



Por una elección urgente, pública y transparente de magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia

El Salvador lleva ya más de una semana sin Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia – CSJ- esto como resultado de la falta de acuerdos entre los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa. Preocupa que la falta de elección responda a la costumbre de llevar a cabo reparto de cuotas partidarias de los cargos de elección de segundo grado y no sobre la revisión de méritos y capacidades de los aspirantes a los mismos. Si bien la Asamblea Legislativa es un órgano político con pluralidad de ideologías, y que por tanto es natural que sus integrantes tengan preferencias basadas en criterios políticos, esto no los exime de la responsabilidad constitucional de lograr consensos para seleccionar a los mejores y no basado en otras conveniencias.

La demora en la elección de magistrados y magistradas de la CSJ evidencia la falta de capacidad, pero sobre todo de voluntad de la Asamblea Legislativa para cumplir su mandato de elegir en tiempo a los funcionarios, lo que se ha transformado en una perniciosa práctica. En el caso de la CSJ al menos en los nombramientos de 1994, 2009 y 2015 se registraron similares retrasos.

De nuevo queda en evidencia que esta postergación es a su vez consecuencia de la falta de reglas claras en el diseño del proceso de elección. A pesar de algunas medidas implementadas para dar más transparencia, como las entrevistas públicas de los candidatos, se desconoce el método que sigue la Subcomisión nombrada por la Asamblea para determinar quiénes son los mejor calificados. También se desconoce si se han aplicado criterios para evitar la discriminación y garantizar la equitativa representación de hombres y mujeres.

De muy poco sirve entonces haber nombrado la Subcomisión que entrevistó públicamente a los candidatos y que fueron mínimamente expuestos al escrutinio social, si al final de todo, para lo que sirvió este ejercicio es para atrasar la elección y así evitar que cualquier nombramiento presumiblemente contrario a la Constitución de la República fuera invalidado por la composición de la Sala de lo Constitucional anterior. Ahora parece que lo que prevalece son las pujas de cada grupo parlamentario por “sus” candidatos, y está a la vista que lo que está en discusión es un reparto de cuotas y no si éstos ostentan un mejor perfil para ocupar el cargo.

De poco o nada ha servido la observación a todo el proceso y posterior informe que un panel de expertos internacionales e independientes elaboró y presentó a la Asamblea Legislativa como contribución a ese Órgano de Estado para que sus diputados tuvieran criterios para tomar mejores decisiones. Curiosamente, este panel de expertos recomendó no tomar en cuenta a tres candidatos por motivos de haber encontrado algunos hallazgos que a su juicio podrían ir en contra del perfil que manda la Constitución; pero al parecer, el entrampamiento en la Asamblea Legislativa tiene a la base el apoyo que algunos partidos políticos hacen a dos de esos tres candidatos señalados.

Sin duda alguna, una vez más queda demostrado que a los diputados muy poco o nada les interesa que la ciudadanía esté desprotegida jurisdiccionalmente en sus derechos fundamentales; lo que verdaderamente les apetece es tener una institucionalidad a su servicio.

Los diputados saben que con esta elección está en juego la posibilidad de tener por nueve años una Sala Constitucional afín a sus intereses, pero también saben que lo urgente es lograr el debilitamiento o inoperancia de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, que es la instancia que tiene

abiertos un buen número de casos contra diputados que ahora tienen en sus manos la elección de magistrados, así como de otros ex y actuales funcionarios investigados.

Ninguna fracción legislativa puede pretender ahora hacerse pasar como proba. En el proceso de elección actual, el partido político ARENA objeta a esos dos candidatos en comento y señala que la intención de nombrarlos es evitar proseguir con las investigaciones pendientes en la Sección de Probidad. Pero este partido político parece haber olvidado que eso fue precisamente lo que pasó hace algunos años, cuando se debilitó la Sección de Probidad, con la diferencia que los funcionarios a quienes se intentó investigar en ese entonces eran de su partido. De ahora en adelante, los funcionarios potenciales a investigar serían, sobre todo, los de la actual y anterior administración gubernamental, así como diputados de las recientes composiciones legislativas. Justamente son ellos los que apoyan a estos dos candidatos.

Basta traer a memoria que cuando el entonces Jefe de la Sección de Probidad solicitó a los bancos nacionales alguna información de funcionarios del gabinete de gobierno del ex presidente Francisco Flores, con lo que pretendía intentar aplicar la Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, la información le fue negada por los bancos. Al mismo tiempo, durante la presidencia de Agustín García Calderón en la CSJ, la Sección de Probidad fue reducida en sus funciones y prácticamente cayó en disfuncionalidad durante años, impidiendo con ello que los funcionarios de ese y el siguiente gobierno fueran investigados.

La Sección de Probidad recobró una nueva dinámica con el nombramiento de los magistrados de la Sala Constitucional que recién terminaron su periodo. No obstante ello, se iniciaron investigaciones de algunos funcionarios que no prosperaron en la misma Sección de Probidad, ni en Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia. Precisamente, la integración de la nueva Sala Constitucional modificará la correlación al interior de Corte Plena, que es donde se deciden aspectos trascendentales para el país, pero también aspectos relevantes para grupos o personas en particular como es el caso de las investigaciones por posibles aumentos no justificados en su patrimonio al ser funcionarios.

La dosis de ingenuidad o cinismo de algunos diputados puede ser tan grande que no les permite darse cuenta que están en un escaparate público donde los observadores somos la ciudadanía en general, las organizaciones de sociedad civil y la comunidad internacional, entre otros; todos estamos vigilantes de lo que actualmente ocurre en este punto en particular y en otros en general.

Lo peor que podría pasar es que nuevamente esta elección de magistrados se dé sobre la base de reparto de cuotas de partidos políticos, acuerdos y pactos previos para posteriores actuaciones condicionadas.

Como FESPAD, exigimos a la Asamblea Legislativa continuar con el proceso de elección de forma pública, de manera tal que las discusiones sobre este proceso sean sin restricciones, de cara a la ciudadanía y a los medios de comunicación, sólo de esta forma podría tenerse alguna garantía que la elección será sobre la base de una verdadera discusión y cumplimiento de requisitos constitucionales entre los cuales destacan la moralidad y competencia notorias.

Insistimos en que la selección y nombramiento de las personas que ocupan puestos en la judicatura debe estar sometida al escrutinio público. La aspiración es superar la cultura de la opacidad que ha caracterizado estos procesos de selección que no permiten conocer los criterios con que lo hicieron.

Queremos recordarles a los diputados que la legitimidad de origen de los nombramientos de funcionarios judiciales la da un proceso transparente y público para su elección. Posteriormente, su legitimidad se asentará en los resultados del trabajo de las personas electas: independencia, eficientes, técnicos, oportunos y justos; expresados principalmente en sus sentencias.

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho –FESPAD–

San Salvador, 23 de julio de 2018